

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-005
		VERSIÓN	06
	CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	PÁGINA	1 de 1
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
No. 2025-1226 DEL 14 DE ABRIL 2025

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON y DANIEL FELIPE GALVIS WALTEROS suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. 2025-1226 del 14 de abril de 2025, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS EN LA ATENCION DE LOS NNAJ DERIVADAS DEL COMPONENTE SOCIOLEGAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7755, para ser ejecutado en un plazo de CUATRO (4) MESES por valor de DOCE MILLONES PESOS MCTE (\$12,000,000 MCTE).

Que el contrato inició su ejecución el día 14 de abril 2025.

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición N/A
Prórroga N/A
Modificación No: N/A

Que el valor total del contrato es por la suma de DOCE MILLONES PESOS MCTE (\$12,000,000 MCTE).

Que el valor final del contrato es por la suma de DOCE MILLONES PESOS MCTE (\$12,000,000 MCTE), y su terminación tiene ocurrencia el día 13 de agosto de 2025 por terminación del contrato.

Que las garantías a que hubiere lugar con la suscripción del presente contrato fueron constituidas y actualizadas conforme a la fecha del acta de inicio y a las adiciones y prorrogas presentadas en marco de la ejecución del contrato. No se le requirieron garantías al contratista.

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista y recibido por el IDIPRON a entera satisfacción.

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados al contratista corresponden a la suma DOCE MILLONES PESOS MCTE (\$12,000,000 MCTE), correspondientes a los servicios prestados desde el 14 de Abril de 2025 al 13 de Agosto de 2025.

Nota: Bajo la gravedad de juramento certifico que todos los documentos contractuales se encuentran registrados en la plataforma del SECOP II.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 01 de septiembre 2025.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO	APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (En caso de aplicar)
 FIRMA NOMBRE: OLGA MIREYA QUINCHE GONZALEZ CARGO: SUBDIRECTORA TECNICA POBLACIONAL CÓDIGO: 068 GRADO 02 NOMBRE DE UNIDAD, ÁREA O DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN TECNICA POBLACIONAL TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO: 3176489254 olgag.quinche@idipron.gov.co	 FIRMA NOMBRE CARGO O No. DE CONTRATO: DEPENDENCIA:

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; SI ALGÚN ESPACIO NO APLICA ESCRIBIR QUE N/A; AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR ESPACIOS EN BLANCO. Y EN EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA. DEBEN SER DILIGENCIADOS Y REMPLAZADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y TODO DOCUMENTO.